

BASES ESPECÍFICAS
ATLETISMO – PARA ATLETISMO- OLIMPIADAS ESPECIALES
FINAL REGIONAL JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES 2025
CATEGORÍA SUB 14 Y JUEGOS DE LA ARAUCANIA

1.- DE LA SEDE:

- La sede de la Final Regional se realizará en la ciudad de Valdivia, el **viernes 01 y sábado 02 de agosto de 2025**, en la Pista Atlética de Valdivia, Ubicado en Avenida Pedro Montt esquina Errazuriz.

2.- DE LA PARTICIPACIÓN.

- Las Instituciones participantes podrán registrar una cantidad ilimitada de deportistas en la nómina de inscripción dispuesta en la plataforma informática.
- Los atletas deberán competir en tenida deportiva de su Establecimiento Educacional
- Podrán participar todos los deportistas debidamente matriculados en los establecimientos educacionales Municipales, Particular Subvencionados y Particular Pagado de la Región de Los Ríos.
- Cada Establecimiento Educacional se hace responsable del traslado y alimentación de su delegación y deportistas.

3.- DE LAS CATEGORÍAS SUB 14.

- La edad de participación en estos Juegos se enmarca en damas y varones:
- Año 2025 - Nacidos en los años 2011-2012-2013 (convencional) (12-13-14 años)
- Año 2025 - Nacidos en los años 2011- 2012- 2013 (Para Atletismo) (12-13-14 años)

4.- DE LA ACREDITACIÓN JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES:

- Desde la etapa comunal se exigirá la Cédula de Identidad Vigente, Pasaporte o el comprobante con foto de la cédula de identidad en trámite, emitido por el Registro Civil. No se aceptarán certificados de nacimiento, ni pase escolar u otro documento.
- En la etapa regional se exigirá la Ficha Única de Participación del Deportista año 2025 la cual debe registrar todos los antecedentes solicitados, cuya validación estará determinada por la firma del padre y/o apoderado, firma y timbre del director del establecimiento educacional, firma y timbre del médico que autoriza la participación del deportista.
- La presentación de la Ficha Única de Participación con enmendaciones y/o borradores o sin la firma o timbre solicitados dará a que el deportista NO pueda participar de las competencias en su etapa regional.
- El deportista que NO se encuentre registrado en el SISTEMA INFORMÁTICO SIGI **NO** podrá participar en la etapa Regional.

- Cada deportista del Establecimiento Educacional clasificado a la etapa regional deberá presentar la **Planilla de inscripción Regional de Atletismo JDE-JBA de su delegación** la cual debe venir firmada por cada deportista, además de firmada por el técnico o delegado responsable del o los deportistas. Cada Técnico o delegado es el responsable de la inscripción en el SISTEMA SIGI, de tener alguna situación en la inscripción EN EL SISTEMA INFORMATICO deberá reportar a los Gestores Territoriales de cada comuna, a cargo como se detalla a continuación:

ROBERTO TORO roberto.toro@ind.cl	GERARDO CASTILLO gerardo.castillo@ind.cl	IVAN DEL RIO ivan.delrio@ind.cl
MARIQUINA	LAGO RANCO	VALDIVIA
LANCO	RÍO BUENO	CORRAL
PAILLACO	MÃFIL	FUTRONO
LA UNIÓN	PANGUIPULLI	LOS LAGOS

El plazo máximo de inscripción en la ETAPA REGIONAL es hasta el lunes 28 de julio 2025 hasta las 23:59 horas.

5.- INSCRIPCIONES:

El plazo para las inscripciones será hasta el día **lunes 28 de julio hasta las 23:59** a través de la plataforma **USPLAT** www.usplat.com. Además deberán enviar vía correo electrónico al correo del gestor territorial de la comuna indicada en el cuadro detallado con copia a patricio.curipan@ind.cl - mario.calderon@ind.cl **Planilla de inscripción Regional de Atletismo JDE-JBA** (la cual ira adjunta). Además deberá presentarse con su cedula de identidad vigente.

6.- ATLETAS POR PRUEBA

- Con el propósito de fomentar la fase regional, la cantidad y calidad de los atletas en esta etapa, cada establecimiento educacional podrá inscribir un máximo de 6 atletas por prueba.
- Cada atleta podrá realizar un máximo de 3 pruebas, exceptuando las/los atletas que participen en pruebas combinadas.

7.- DE LA REGLAMENTACIÓN:

- Se aplicará el reglamento de la I.A.A.F. y las presentes bases de los Juegos Deportivos Escolares 2025.
- Aplicación de código de disciplina según página 53, bases administrativas de los juegos deportivos escolares 2025.

8.- DEL CONTROL DE LA COMPETENCIA:

- Esta competencia será controlada por el cuerpo de jueces de la Asociación Regional Atlética de los Ríos.

9.- DE LA PARTICIPACION FINAL NACIONAL:

- **Criterios de selección de los deportistas:**
La nominación de los 34 deportistas será por medallas, de acuerdo a los siguientes criterios.
a).- Oro en las pruebas individuales
b).- Oro en las pruebas combinadas
c).- Los cupos restantes se definirán en primera instancia de los 2º lugares.
Si no se llegara a completar los cupos se definirán de acuerdo a la conveniencia del equipo, en reunión técnica.

- **Criterios de selección de los técnicos:**

La nominación de los 5 técnicos que dirigirán a nuestros deportistas en el próximos nacional escolar será de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) El que haya obtenido la mejor marca técnica.
- b) El que haya obtenido el mejor lugar de clasificaciones.
- c) El que tenga más deportistas seleccionados.

Si ocurriera alguna situación por resolver, será revisado con el Comité Organizador Regional estará constituido por:

- 1.- Un representante de IND regional.
- 2.- Un representante de la Comisión Organizadora.
- 3.- Los dos primeros técnicos nominados para el Nacional Escolar.

- **Los cupos Atletismo Convencional para la Final Nacional serán:**

- 17 damas y 17 varones
- 5 Técnicos
- 1 jefe de delegación dama. *
- ***Los técnicos y jefes de delegación, serán los responsables de los deportistas, tanto en la competencia como en los lugares de alojamiento, durante el desarrollo de los Juegos y desde que salen hasta que vuelven a su región.***
- ***El delegado/a deberá corresponder a sexo femenino, este cupo será designado por el comité operativo regional del IND.***

De la Participación Nacional Para-atletismo sub 14

- Los técnicos a cargos de la selección tanto en damas como en varones para cada una de las categorías que participaran en la final nacional se elegirá bajo los siguientes criterios:
 - 1.- Mejor marca técnica.
 - 2.- Mejor lugar de clasificaciones (1º Lugar).
 - 3.- Más deportistas seleccionados.

10.- SEGURO ESCOLAR:

- Es OBLIGATORIO contar desde la etapa comunal con el Seguro Escolar, ya que cubre los accidentes ocurridos producto de la participación del establecimiento educacional en los Juegos Deportivos Escolares en las Etapas Inter-cursos, Comunal, Provincial o Zonal, Regional y Nacional, el cual protege a todos los alumnos regulares de establecimientos municipales, particulares, subvencionados, particulares pagados.
- Los(as) jefes(as) de delegación y/o técnicos deben portar dichos formularios, firmados y timbrados por el director del establecimiento educacional para dar cumplimiento a lo descrito anteriormente. Para cumplir con lo establecido, ante la ocurrencia de un accidente escolar, se debe hacer lo siguiente:
 - 1º Enviar de inmediato al estudiante accidentado a la Posta de Urgencia u Hospital más cercano al establecimiento educacional y que pertenezca al Sistema Público de Salud, debiéndose adoptar todas las medidas precautorias cuando el accidentado presente fracturas graves, expuestas o traumatismo encéfalo craneal (TEC).
 - 2º La denuncia se debe efectuar por medio de un Formulario NC 0374-3, ejemplares que deberán estar en poder de los establecimientos educacionales y en el centro asistencial que atiende al accidentado.
 - 3º Todos los deportistas que asistan a las finales nacionales deberán llevar las solicitudes de atención médica firmada y timbrada por el colegio al que representan.

11.- DE LAS OLIMPIADAS ESPECIALES:

- Podrán participar deportistas de los establecimientos educacionales (Escuelas Pie y Escuelas Especiales)
- La edad de participación es desde los 15 años hasta los 26 años
- La Prueba 100 metros planos
- Todas las escuelas interesadas deben enviar su ficha de inscripción descritas en las bases deportivas en la fecha indicada por el comité organizador.
- Todos los atletas inscritos son agrupados en series donde haya un mínimo de 3 y un máximo 8 deportistas. (Damas y varones por separado)
- Envío del condensado de la prueba previamente inscrita. (Orden de salida)
- Todos los atletas son parte de una etapa de preliminar, en la cual es registrada su marca con el cronometraje que esté dispuesto en el evento de competición. (Manual- Electrónico)
- Todos los atletas son parte de la final, siendo agrupados por medio del proceso de divisiones de acuerdo al tiempo obtenido en la etapa preliminar (GMS /Excel)
- Cada final es premiada, desde el 8º lugar al 1º lugar. (Normativa de Olimpiadas Especiales)

12.- DISPOSICIONES GENERALES:

- Cualquier aspecto no contemplado en las presentes bases que se suscite en el desarrollo de la competencia y que cause dificultades, será resuelto por el Comité Ejecutivo Regional, compuesto por:
 - Encargado Deporte Competitivo Mario Calderón
 - Encargado de Los Juegos Deportivos Escolares Patricio Curipan
 - Juez General de la competencia.
- La sola presentación de la inscripción en los Juegos Deportivos Escolares acepta de manera irrestricta sus bases y reglamento general.